

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

NELSON MARTINEZ

GOBERNADOR 2023 - 2028

ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas Tel.: 046 – 242311 Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay

CONTRATO Nº: 23/2.024.-

Entre, la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ con RUC №: 80009725-4, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Saltos del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador Nelson Javier Martinez Portillo, con Cédula de Identidad №: 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES ENZO con RUC №: 6543877-9, domiciliada en Calle Primero de Marzo y Yegros – Coronel Oviedo – Caaguazú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran, con Cédula de Identidad №: 6.543.877, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

[LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 16/2.024 - OBRAS DE MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE PLAZA - ID Nº: 453577]. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica]. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453577. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 16/2.024 - OBRAS DE MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE PLAZA - ID Nº: 453577], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº: 446/2024. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

UBICACIÓN: Plaza Laurel - Casco Urbano - Distrito de Laurel								
item N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total		
	,	Zona Juegos de Niños						
1	72131601-009	Piso de H° de Zona Juego de Niños	M2	252,00	230.000	57.960.000		
2	72102901-9999	Cesped sintético de Zona Juego de Niños	M2	252,00	158.000	39.816.000		
3	70111713-999	Bloque de Juego Infantil de Plastico	UNI	1,00	81.000.000	81.000.000		
4	72102201-9998	Lumínica zona juego de niños	UNI	4,00	6.300.000	25.200.000		
5	72101903-001	Verja de Hierro zona Juegos de niños	M2	64,00	485.000	31.040.000		
6	70111713-998	Bancos de Plaza	UNI	10,00	2.200.000	22.000.000		
7	70111713-9997	Basurero de 3 canastas	UNI	5,00	3.000.000	15.000.000		
8	72131601-005	Parapeto de 0,15 revocado y Pintado	M2	17,00	160.000	2.720.000		
9	72131601-9981	Colchon de Arena Lavada	M3	35,00	200.000	7.000.000		
10	72131601-9984	Rampa de acceso zona juego de niños	UNI	1,00	1.400.000	1.400.000		







GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ



Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas Tel.: 046 – 242311 Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay

ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

		Graderías					
11	72131601-003	Cimiento de piedra 0,50x 2,80 prof. 1,00 mt.	M3	7,00	980.000	6.860.000	
12	72131601-005	Mamposteria de 0,40 ladrillo común	M2	15,00	280.000	4.200.000	
13	72131601-005	Mamposteria de 0,15 ladrillo común	M2	16,00	110.000	1.760.000	
14	72131601-008	Revoque de muro graderia c/ hidrofugo	M2	46,00	45.000	2.070.000	
15	72131601-008	Revoque de mucheta muro	ML	20,00	45.000	900.000	
16	72131601-004	Losetas de hormigon armado 10x75 cms	M3	3,20	3.200.000	10.240.000	
17	72131601-012	Pintura de Muros al Látex	M2	50,00	27.000	1.350.000	
18	72131601-012	Pintura de Losetas de graderia	M2	25,00	32.000	800.000	
19	72101903-001	Baranda Metálica	M2	32,00	485.000	15.520.000	
		Cancha de Voley					
20	72131601-005	Parapeto de 0,15 revocado y Pintado	M2	32,40	160.000	5.184.000	
21	72131601-9981	Colchon de Arena Lavada	M3	60,00	200.000	12.000.000	
22	72131601-998	2 Columna caño Gº de 3" y Red de Voley	UNI	2,00	2.700.000	5.400.000	
23	72131601-009	Piso de H° alrededor de cancha	M2	116,00	230.000	26.680.000	
24	72102201-9998	Columna de Hº Pº con 2 Reflector de 300 W	UNI	6,00	6.300.000	37.800.000	
25	82101502-004	Cartel de Obras	UNI	1,00	1.400.000	1.400.000	
26	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	GL	1,00	2.069.000	2.069.000	
	TOTAL						

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación asciende a la suma de Gs. 417.369.000 (Guaranles cuatrocientos diez y siete millones trescientos sesenta y nueve mil). –

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Funcionario: Pedro Celestino Morel Sosa - Cl Nº: 4.558.299, según Acto Administrativo Nº: 447/2024. -

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.







GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÙ



Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas Tel.: 046 – 242311 Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del

Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los <u>Ro</u> días del mes de <u>Sephembil</u> de 2.024. -

ENZO JULIO ANDRÉS TORALES INSFRAN. -C.I. N°: 6.543.877. -CONTRATISTA. -

construcciones
de Julio Andrés Torales Insfrán
RUC:6543877-9
Cnel. Oviedo - Paraguar

NELSON JAVIER MARTINEZ POI C.I. N°: 3.435.301. -GOBERNADOR. -